

1345

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 25 ABR 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 985, con fecha 27 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Dirección Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil - Sence 2019".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PILAR CONSUELO TORRES SOTO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicólogo	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil - Sence 2019 en las siguientes funciones: Acompañamiento y orientación socio-laboral a usuarios, realizar talleres de apresto y habilitación laboral, aplicar instrumento para el levantamiento de perfiles labores y definición de proyectos laborales, derivación intra y extra OMIL para la resolución de obstaculizadores para el empleo, trabajar articuladamente con el/la ejecutivo/a de empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de recursos humanos y realizar las vinculaciones pertinentes. Y las funciones ocasionales que delegue la jefatura, apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y el territorio, participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida y realizar seguimiento a las acciones realizadas. Realizar mensualmente 4 talleres de apresto y habilitación laboral, 46 orientaciones laborales que se pueden realizar a través de talleres laborales y/o consejería, 2 talleres de apresto laboral educacional, articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino), trabajar con población focalizada (personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar y migrantes), difundir la oferta programática de SENCE, la inscripción en la plataforma BNE de todos los usuarios que llegan a OMIL, además de las siguientes funciones: atención de público dentro del servicio, evaluaciones psicológicas y aplicación de técnicas de selección por competencias laborales, resolución y mediación de conflictos, creación de perfiles laborales acorde a lo requerido. Todas estas acciones deben estar orientadas a usuarios cesantes del programa OMIL de la comuna de Temuco con el fin de mejorar sus condiciones socioeconómicas	
Monto Mensual: 10 cuotas de \$ 869.400	Monto Total: \$ 8.694.000.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.03.001	

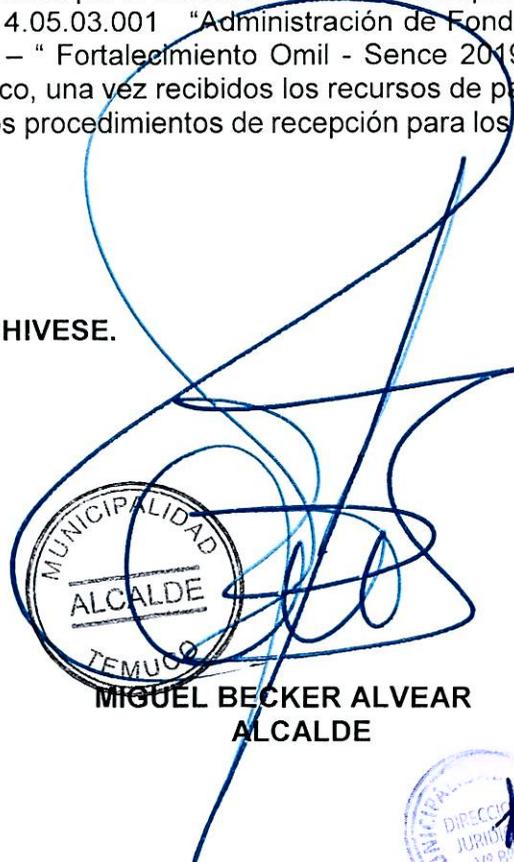
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.694.000.- (Ocho Millones Seicientos Noventa y Cuatro Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento Omil - Sence 2019"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.03.001 OMIL	
SALDO INICIAL	\$ 24.100.000
PREOBLIGACION	\$ 8.694.000
SALDO FINAL	\$ 15.306.000
OBW/xsv	